



PROMESA S.A. E.S.P.

GAS NATURAL DOMICILIARIO
NIT 804 014 818 -5

VIGILADA SUPERINTENDENCIA
DE SERVICIOS PUBLICOS
NUIR 2- 6800 1000-13

REGLAS DE COMPORTAMIENTO

PROMESA S.A. E.S.P., reconoce desde su código de ética su responsabilidad como empresa de servicios públicos domiciliarios y conduce todos sus actos y contratos dentro del marco constitucional colombiano, los principios y normas de la Ley 142 de 1994 y la regulación proferida por la CREG, con una clara inclinación a la protección de los derechos de los usuarios sin perjuicio del respeto a todos los agentes e instituciones propias del mercado.

En ese mismo sentido, adhiere plenamente a las reglas de comportamiento señaladas en la Resolución 080 de 2019 de la Comisión de Regulación de Energía y Gas cuyo conocimiento promueve por este mismo medio.

JOSE FELIPE MESA DELGADO
Representante Legal
PROMESA S.A. E.S.P.